Superintendencia de Industria y Comercio

División de Nuevas Creaciones.

Su despacho.

Expediente: **NC2020/0004331**

Solicitud de Patente Fase Nacional PCT.

Título: **MÉTODOS DE DESARROLLO, CULTIVO Y PRODUCCIÓN DE PLANTAS SCABIOSA ATROPURPUREA.**

Asunto: Respuesta a su oficio No. **200090** del 22 de abril de 2020 para consignar el capítulo reivindicatorio original, con vencimiento el **24 de junio de 2020**.

Yo, Juan David Mejía Montoya, domiciliado en Pereira, Risaralda, Colombia actuando en representación de **DANZIGER DAN FLOWER FARM.,** como se evidencia en el poder anexo, en respuesta al Oficio de Requerimiento No. **200090**, le informo como sigue:

Como fue requerido por el examinador, anexo podrá encontrar el capítulo reivindicatorio original tal como fue presentado ante la WIPO en la fase internacional de la solicitud de patente PCT el cual consta de 45 reivindicaciones.

En el requerimiento se exige pagar las tasas correspondientes a las reivindicaciones faltantes. En múltiples ocasiones se sostuvieron conversaciones con la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la línea telefónica dispuesta para tal fin y, **a pesar de haber escalado el caso bajo número de escalamiento 877110 de fecha 2 de junio de 2020,** no se logró realizar el pago por la plataforma "SIPI" debido a un error en el sistema y a no poder encontrar el caso radicado NC2020/00043331 en la sección de "PAGOS COMPLEMENTARIOS", por lo tanto se nos indicó a proceder con el pago de dichas tasas físicamente.

- Las reivindicaciones presentadas en la fase internacional de la solicitud PCT fueron 45.
- Las reivindicaciones presentadas con la entrada en fase nacional en Colombia fueron 13. Pagando solamente 3 reivindicaciones adicionales.
- Descontando las 3 reivindicaciones pagadas con la solicitud inicial, anexo podrá encontrar copia del comprobante de consignación equivalente a un monto de 1.584.000

correspondiente a 32 reivindicaciones faltantes a un monto de 49.500 por cada reivindicación adicional, recibo de consignación No. 98671590-1.

Ahora bien, además del capítulo reivindicatorio, el Examinador exige el pago correspondiente al restablecimiento de derechos. Anexo podrá encontrar copia de una consignación por un monto de COP 800.000, correspondientes a las tasas por restablecimiento de derechos, recibo No. 98671588-1.

Ambas consignaciones fueron realizadas a los datos bancarios que nos fueron informados por la línea telefónica de la SIC como sigue:

CUENTA CORRIENTE: BANCO DE BOGOTA No. 062-75438-7

TITULAR DE LA CUENTA: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.176.089-2

CONCEPTO: Tasas de Propiedad Industrial

Justificativo para el restablecimiento de derechos:

La PCT tal como fue solicitada consta de 45 reivindicaciones que protegen una planta y su método de reproducción; de acuerdo con el artículo 20, literal c) de la Decisión 486, establece claramente que:

> *"No serán patentables:*
>
> ***las plantas**, los animales y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos;"*

Pero, el artículo 14 de la misma Decisión, establece lo siguiente:

> *"Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto **o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología**, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*

Los anteriores artículos citados no nos permitían otra opción, para no contravenirlos, que modificar la solicitud, adaptando las reivindicaciones únicamente al método de obtención de la planta sin incluir nueva materia aparte de la ya presentada en la fase internacional.

No obstante, para cumplir con lo solicitado por el examinador, estamos consignando las 45 reivindicaciones incluidas en la fase internacional junto con el pago correspondiente de las tasas faltantes.

Peticiones:

1- De acuerdo con los dispuesto en la regla 49.6 del reglamento del PCT y pagadas las tasas para solicitar dicho restablecimiento, solicito se acepte el restablecimiento de dichos derechos y se le asigne la fecha de entrada en fase nacional.

2- Qué, en vista de las fallas técnicas presentadas en la plataforma, los pagos de las tasas tanto de las reivindicaciones faltantes como de las tasas para el restablecimiento del derecho, tuvieron que ser realizadas físicamente, pido se nos reintegre la diferencia entre el pago físico y el pago online para el cual debimos haber tenido acceso.

Cualquier notificación sea dirigida a mi e-mail ya registrado en la base de datos de su despacho.

_____

Juan David Mejía Montoya.

C.C. 9.869.580

Banco de Bogotá — *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* — No. 98671590-3

NIT: 860.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año: 2020 Mes: 06 Día: 18

Código de Convenio:

Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros ☐ Crédito Rotativo ☐

Número Cuenta Destino: 0447 54387

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencia 1: CC 1020848027

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☒ No. Referencia ☐

Referencia 2: PC 2929/999433

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 1584.000
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 1584000

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 085 Centro Comercial
Srv 2160 B0008502 Usu6956 T389
CC*****4387 18/06/20 12:25 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 1758
Us:1020848027
Valor Efectivo:1,584,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:1,584,000.00

Nombre del depositante: ALEJANDRO

Teléfono: 4736647

21303353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entienda efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

Banco de Bogotá *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 98671588-1

NIT. 860.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día: 2020 06 18

Código de Convenio:

Cuenta Corriente [X] Cuenta de Ahorros [ ] Crédito Rotativo [ ]

Número Cuenta Destino: 0047541387

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencia 1: CC1020848027

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación [X] No. Referencia [ ]

Referencia 2: 8020/10001331

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 800.000
Cheque	$
[ ] Cargo Cuenta Bco Bta [ ] Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 800.000

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 085 Centro Comercial S
Srv 2160 B0008502 Usu6956 T385
CC*****4387 18/06/20 12:20 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 1758
Us:1020848027
Valor Efectivo:800,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:800,000.00

Nombre del depositante: ALEJANDRO

Teléfono: 4177 1017

21303353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) salen devuelto(s) sin pago, esta operación se el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o umbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante